

JORGE E.
OLIVA FUNES

Profesor de la Facultad de Derecho de la U N C
Ex secretario del Juzgado Federal n° 2 de Córdoba
Sub-director de la Procuración Fiscal
de la Municipalidad de Córdoba

TERESITA N.
SARACHO CORNET

Profesora de la Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional de Córdoba
Relatora en materia laboral del
Juzgado Federal n° 2 de Córdoba

CONFLICTOS COLECTIVOS, HUELGA Y EMERGENCIA ECONÓMICA

Prólogo del profesor
Dr. ANTONIO VAZQUEZ VIALARD



EDICIONES *Depalma* BUENOS AIRES

1992

ÍNDICE

PRÓLOGO del doctor Antonio Vázquez Vialard	IX
INTRODUCCIÓN	1

PARTE I

CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

I. Concepto y tipología de los conflictos colectivos de trabajo	7
II. Los conflictos colectivos en el ordenamiento jurídico argentino	12
III. Principales medios de acción directa: la huelga y sus caracteres	15
A) El hecho	16
B) El sujeto activo	17
C) Los fines	18
IV. La Constitución nacional y el derecho de huelga	24
V. Facultades nacionales y provinciales para legislar en materia de derecho del trabajo y de poder de policía	35
A) Concepto de poder de policía	35
B) Antecedentes legislativos del "poder de policía"	38
C) Elaboración jurisprudencial del "poder de policía"	45
D) La competencia del Estado federal y de las provincias en materia de "poder de policía laboral"	46

PARTE II

ANTECEDENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

VI. Evolución legislativa en la República Argentina	59
VII. Reseña legislativa en el ámbito del derecho comparado	68

A) Reconocimiento del derecho de huelga en los textos constitucionales	68
B) Panorama en América Latina	74
1) Brasil	74
2) Uruguay	75
3) México	76
4) Venezuela	76
C) Panorama en Europa oriental	
1) Tránsito de la prohibición al reconocimiento de facto de los conflictos de trabajo	78
2) El reconocimiento legal de los conflictos colectivos de trabajo y su regulación	79
a) El procedimiento "sumario" de reglamentación de los conflictos colectivos	81
b) El procedimiento "desarrollado" de regulación de los conflictos colectivos	83
1) Regulación concertada del conflicto colectivo	84
2) Regulación de los conflictos colectivos con organismos administrativos especializados	85
3) La huelga	87
a) Derecho de huelga	87
b) Procedimiento de la huelga	90
c) Fondos sindicales de huelga	92
d) Influencia de la huelga sobre la situación jurídica de los trabajadores	92
e) La responsabilidad relacionada con la huelga	94
4) El <i>lock-out</i>	95
D) Panorama en Europa Occidental	98
1) Francia	98
2) Italia	101
3) España	105
4) República Federal de Alemania	111

PARTE III

COMENTARIO ANALÍTICO
DEL DECRETO 2184/90

VIII. Concepto de servicios esenciales (art. 1)	115
IX. Competencia del Ministerio de Trabajo. Calificación (art. 2)	123
X. Encuadramiento del conflicto (art. 3)	126
XI. Preaviso: plazo y modalidades (art. 4)	130
XII. Prestación de los servicios mínimos (art. 5)	131

XIII. Regulación concertada de los servicios mínimos (art. 6)	134
XIV. Deber de trabajar. Incumplimiento y sanciones (art. 7)	139
XV. Comunicación a los usuarios. Plazo (art. 8)	148
XVI. Arbitraje obligatorio (art. 9)	150
XVII. Declaración de ilegalidad de medidas (art. 10)	154
XVIII. Sanciones a las asociaciones sindicales (Art. 11)	161
XIX. Ámbito personal de aplicación (art. 12)	167
XX. Autoridad de aplicación (art. 13)	170

PARTE IV

LA EMERGENCIA ECONÓMICA
Y LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

XXI. Contexto y crisis	177
A) El anterior contexto económico y social	177
B) Un nuevo contexto económico y social	179
C) Los actores sociales	179
D) Los sindicatos en la encrucijada	180
XXII. Hacia un modelo democrático de relaciones laborales	184
A) Los valores superiores del ordenamiento democrático	184
B) Los instrumentos del modelo democrático de relaciones laborales	186
XXIII. El caso "Soengas". Su importancia	186
1) Opinión de la mayoría de la Corte actual	188
2) Opinión de la minoría de la Corte actual	190
XXIV. Antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema	192
A) Antecedente nº 1: el caso "Romano"	192
B) Antecedente nº 2: el caso "Dato"	194
C) Antecedente nº 3: el caso "Figueroa"	194
D) Antecedente nº 4: el caso "Nordensthol"	195
XXV. Síntesis de la evolución doctrinaria de la Corte	198
XXVI. Orden público "general" vs. orden público "laboral"	199
XXVII. La intervención estatal en el contenido de un convenio colectivo de trabajo	202
XXVIII. El art. 67 del Decreto 1757/90 y su aplicación en el tiempo	204

PARTE V

EL DERECHO DE LA EMERGENCIA
Y LA EMERGENCIA DE LOS DERECHOS

XXIX. Introducción	209
XXX. La supremacía constitucional y la división de poderes	210

XXXI.	Decretos de necesidad y urgencia	212
XXXII.	La emergencia económica y la delegación de poderes .	214
XXXIII.	La Constitución y la razonabilidad	218
XXXIV.	El derecho a la jurisdicción y el orden público constitu- cional	222
XXXV.	El control de constitucionalidad (diversos enfoques doc- trinarlos y jurisprudenciales)	223
	A) Necesidad de petición de parte	224
	B) Declaración de oficio	226
	C) Posición intermedia	227
XXXVI.	Las "cuestiones políticas" (no judiciales)	230
XXXVII.	Reseña jurisprudencial (elaborada a partir de los decretos 34/91 y 53/91)	234
XXXVIII.	Los decretos 383/91 y 1216/91	237
XXXIX.	Reflexiones sobre la validez constitucional de los decretos 34/91 y 53/91	239

PARTE VI

CONSIDERACIONES FINALES

XL.	El principio de subsidiariedad del Estado y la emergencia económica	243
XLI.	Los mecanismos de solución de los conflictos colectivos de trabajo	255
XLII.	La reglamentación del derecho de huelga en los servicios esenciales	263
XLIII.	El contenido de las convenciones colectivas de trabajo en un contexto de crisis	272
XLIV.	La suspensión de trámites judiciales y administrativos promovidos contra el Estado	278

APÉNDICE LEGISLATIVO

I.	Antecedentes legislativos sobre el derecho de huelga en la Administración y los servicios públicos	285
II.	Proyectos de ley sobre el derecho de huelga	288
III.	Conciliación obligatoria en los conflictos colectivos de tra- bajo (Ley 14.786)	291
IV.	Arbitraje obligatorio en los conflictos colectivos de trabajo (Ley 16.936)	294
V.	Reglamentación de los procedimientos destinados a la prevención y encauzamiento de los conflictos colectivos de trabajo (Decreto 2184/90)	296

VI.	Convenios colectivos de trabajo y empresas públicas (Decreto 1757/90)	299
VII.	Suspensión transitoria de juicios y reclamos administrativos contra el Estado nacional y entes del sector público (Decreto 34/91)	302
VIII.	Auditoría sobre juicios en los que intervenga el Estado (Decreto 53/91)	303
IX.	Juicios contra el Estado nacional y entes del sector público. Modificación de los decretos 34/91 y 53/91 (Decreto 383/91)	305
X.	Alcances del decreto 34/91 (Decreto 1216/91)	306